Atlántico para la Gente

INFORME DE AVANCE

NÚMERO DE INFORME	03
PERÍODO	DEL 05/10/2020 AL 04/11/2020
LUGAR Y FECHA	BARRANQUILLA 25/11/2020
CONTRATO NÚMERO	202001787
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTICIDADES QUE SE LES SEAN ENCOMENDADEAS
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)
CONTRATISTA	ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA, C.C 22.544.561
SUPERVISOR	GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS, SUBSECRETARIO DE RENTAS
PLAZO	4 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO	05/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04/12/2020

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EN EL PERIODO:

Obligación Contractual	Producto
Acompañamiento en el proceso de devoluciones y compensaciones desde su presentación hasta su notificación y remisión a las Subsecretarias de Presupuesto y Tesorería para efectos el pago final cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza	- Apoyó en el proceso de recepción e impresión de las solicitudes de Devolución y Compensación que se radicaron a través del correo institucional: devolucionesimpuestos@atlantico.gov.co, en el periodo comprendido del 5 de octubre al 4 de noviembre del 2020. - Apoyo en la organización de las carpetas con cada una de las solicitudes recibidas por el sistema Orfeo en el periodo comprendido del 5 de octubre al 4 de noviembre del 2020. - Apoyo en la proyección en las resoluciones de compensación y devolución No: 2020000348 5/11/2020 2020000345 29/10/2020 - Se realizo las notificaciones de las respectivas resoluciones de inadmisión en la página de Orfeo y radicados Rad. 20200710113851 3/11/2020 Rad 20200710115411 5/11/2020 - Seguimiento de las devoluciones que se enviaron a las subsecretarias de Contabilidad y Tesorería para pago.

Atentamente,

ANA DEL ROSARIO ORTEGA DAZA
C.C. 22.544.561 de Palmar de Varela.

Revisado por: Jose Pineda Suescun